

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2019.

ASISTENTES

Presidenta:

- Dña. Silvia Baines Zugasti

Vocal:

- D. Oscar Fernández Segura
- D. Gonzalo Pérez Remondegui como representante de la Junta de Contratación

Secretaria:

- Dña. Milagrosa Goñi Leza

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre de 2018, en acto celebrado en la primera planta de la calle Yanguas y Miranda nº 27, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2019.

Don Luis Ceras Arrese excusa su asistencia.

Se constituye la Mesa de Contratación, para proceder a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA,) a la apertura electrónica de la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

ENDESA ENERGIA SAU
GESTERNOVA, S.A.
AURA ENERGÍA S.L.
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.
ENÉRGYA VM, GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U.
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A
AXPO IBERIA, SLU
ON DEMAND FACILITIES, S.L.U.
NEXUS ENERGIA, S.A.

A la vista de las empresas presentadas, tanto la presidenta de la Mesa como los demás miembros presentes manifiestan que no tienen interés financiero, económico o personal en la licitación que pueda comprometer su imparcialidad o independencia ni concurre circunstancia alguna que pueda dar lugar a conflicto de intereses, con expresa manifestación de que así conste en Acta.

A continuación se procede a la apertura electrónica del sobre A correspondiente a "Documentación administrativa".

Una vez evaluada la documentación, se constata que:

1.- ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L falta por acreditar la personalidad de la empresa licitadora así como la representación de la persona que interviene en representación de la misma, ya que ha presentado una solicitud de inscripción en ROLECE y pero no el certificado de la dicha inscripción y por lo tanto carece de validez, no habiendo presentado ninguna otra documentación que acredite la personalidad de la empresa ni del representante de la misma. Igualmente falta certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad en que conste que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.

2.- GESTERNOVA, S.A. ha presentado DEUC sin cumplimentar e igualmente falta el poder que acredite la representación de la persona que interviene en representación de la empresa.

3.- La documentación administrativa presentada por el resto de las mercantiles es correcta y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

A la vista de lo anterior la Mesa decide por unanimidad:

"Proceder a admitir a:

ENDESA ENERGIA SAU a la licitación de los lotes 1 y 2
AURA ENERGÍA S.L. a la licitación de los lotes 1 y 2
IBERDROLA CLIENTES S.A.U. a la licitación de los lotes 1 y 2
ENÉRGYA VM, GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U. a la licitación de los lotes 1 y 2
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A a la licitación de los lotes 1 y 2
NEXUS ENERGIA, S.A. a la licitación del lote 2
AXPO IBERIA, SLU a la licitación de los lotes 1
ON DEMAND FACILITIES, S.L.U. a la licitación de los lotes 1

Requerir a GESTERNOVA, S.A. para que, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la recepción del requerimiento, aporte el documento DEUC debidamente cumplimentado así como el documento o documentos que acrediten la representación, en su caso, del firmante de la proposición

Requerir a ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L para que, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la recepción del requerimiento aporte



certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente del pago de las obligaciones y documento o documentos que acrediten la personalidad de la persona licitadora y la representación, en su caso, del firmante de la proposición

Encomendar a la secretaria de la Mesa la solicitud de las subsanaciones anteriores."

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, se levanta la reunión, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA

EL VOCAL

Dña. Silvia Baines Zugasti
EL VOCAL

D. Oscar Fernández Segura
LA SECRETARIA

D. Gonzalo Pérez Remondegui

Dña Milagrosa Goñi Leza